

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de despacho a plaza de los micrótomos y sus correspondientes accesorios adquiridos mediante contratación directa n° 122/87 (Resolución n° 291 de fecha 3 de abril de 1987), para ser destinados al Laboratorio de Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala a fs. 3 la Subsecretaría de Administración, la firma "VICENTE CARABETTA" es despachante de aduana oficial y exclusivo de "Pacemaker S.R.L." empresa proveedora de los mencionados equipos, razón por la cual corresponde contratar directamente con la misma y amparar el procedimiento -con motivo de la urgencia que media- en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

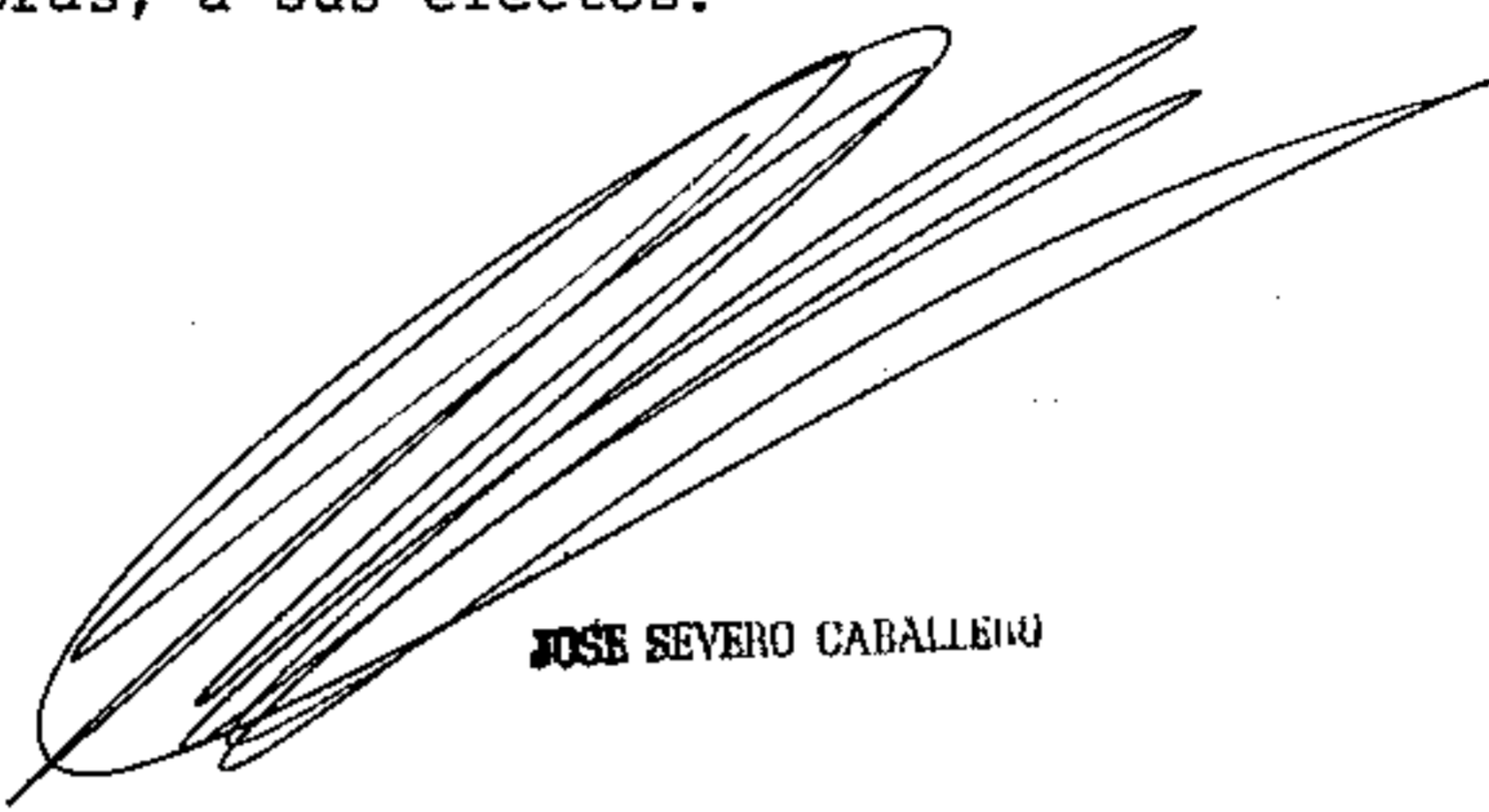
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "VICENTE CARABETTA", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 1.-

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (A 21.456.-)- conforme a la afectación dispuesta mediante resolución n° 291 de fecha 3 de abril de 1987.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO